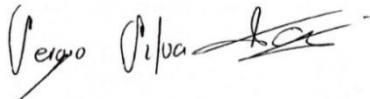


RADICADO N°: 686554089001-2022-000186-00
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JHON EDINSON TAMAYO CARRASCAL
DEMANDADO: CRISTHYAM ALBEYRO CASTELLANOS GÓMEZ Y RAMIRO ROJAS CORREA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante no subsano dentro del término. Seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por no haberse subsanado la demanda en la oportunidad legal prevista en el artículo 90 del C.G.P., conforme lo ordenado en auto de fecha 23 de agosto del año en curso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA instaurada por el señor JHON EDINSON TAMAYO CARRASCAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1101211510 expedida en Sabana de Torres a través de apoderado judicial, en contra en contra de Los señores CRISTHYAM ALBEYRO CASTELLANOS GÓMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.285.331 expedida en la ciudad de Bucaramanga y RAMIRO ROJAS CORREA identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.249.739.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicador.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

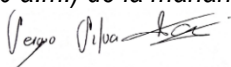


YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 07 de septiembre de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

